



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 003-2025-CCO-UNJ**

Jaén, 08 de enero de 2025.

**VISTOS:**

El Oficio N° 009-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de enero de 2025, de la Vicepresidenta Académica, Carta N° 011-2024-UNJ/DAIME/JOHA, de fecha 20 de diciembre de 2024, Mg. Jaime Odar Honorio Acosta, Docente de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Resolución N° 048-2024-CO-UNJ, de fecha 29 de enero de 2024, el Acuerdo N° 005-2025-SO-CCO-UNJ, del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 07 de enero de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 048-2024-CO-UNJ, de fecha 29 de enero de 2024, se designó al Mg. Honorio Acosta Jaime Odar, en el cargo de Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 30 de enero de 2024;

Que, con Carta 011-2024-UNJ/DAIME/JOHA, de fecha 20 de diciembre de 2024, el Mg. Jaime Odar Honorio Acosta, presenta la renuncia al cargo de Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, dando por concluida sus funciones el 27 de diciembre de 2024, por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Oficio N° 009-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de enero de 2025, la Vicepresidenta Académica, propone a la Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez para que asuma la como Responsable de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, con las funciones inherentes al cargo antes señalado, el mismo que será asumido de forma provisional hasta la nueva designación del titular;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria, de fecha 07 de enero de 2025, emite el Acuerdo N° 005-2025-SO-CCO-UNJ, mediante el cual acordó por unanimidad, ACEPTAR la renuncia del Mg. Jaime Odar Honorio Acosta, al cargo de Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, dando por concluida sus funciones el 27 de diciembre de 2024, y ENCARGAR a la Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez, dicha dirección, con todas las funciones inherentes al cargo de forma provisional hasta la designación del titular, a partir del 08 de enero de 2025;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNJ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- ACEPTAR la renuncia al Mg. Jaime Odar Honorio Acosta, al cargo de Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada al 27 de diciembre de 2024.

**ARTICULO SEGUNDO.**- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 048-2024-CO-UNJ, de fecha 29 de enero de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENCARGAR a la Dra. YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ, como Responsable de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, con todas las funciones inherentes al cargo, a partir del 08 de enero de 2025.

**ARTICULO CUARTO.**- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la UNJ.

**ARTÍCULO QUINTO.**- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. Brian Alejandro Max Zagarra  
SECRETARIO GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE